



DECRETO N° **1163**

NEUQUÉN, 29 SEP 2010

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4292-G-10 originado en la Nota N° 335/10 de la División de Previsión Social -Dirección de Servicios al Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **GONZALEZ RUMUALDO, L.P. N° 7765**, a los efectos de tramitar su jubilación por invalidez; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 157/10 la Dirección de Medicina Laboral eleva todos los antecedentes médicos del agente citado, para ser evaluado por el Instituto Municipal de Previsión Social;

Que corre agregada la documentación pertinente;

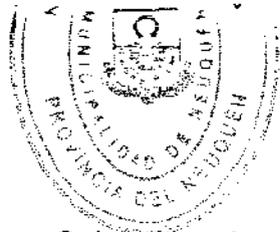
Que obra en las actuaciones Informe Médico Previsional elaborado por el Dr. Miguel Irigoyen, del cual surge que el agente GONZALEZ tiene una incapacidad irreversible del 70%, correspondiente a la enfermedad que padece;

Que habiendo tomado intervención el Asesor Legal del Instituto Municipal de Previsión Social a los efectos de dictaminar al respecto, se expide a fs. 50 de las actuaciones;

Que por Nota N° 589/10, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1360, concediéndose el beneficio de retiro por invalidez, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 38º) y 54º) de la Ordenanza N° 11633, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 41º), 74º), 75º), y 76º) de la citada Ordenanza;

Que por Nota N° 150/10, la División de Ausentismo dependiente de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos informa que el agente GONZALEZ RUMUALDO, tiene 06 días de licencia del año 2010 pendiente de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- (Informe N° 436/10) solicita a la



Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja, a partir del día 15 de septiembre de 2010, para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente **GONZALEZ RUMUALDO, L.P. N° 7765 (Grupo 01), D.N.I. N° 11.144.949, Clase 1954, Categoría 19**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 38°) y 54°) de la Ordenanza N° 11633, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 41°), 74°), 75°) y 76°) de dicha Ordenanza; y autorice la liquidación de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona, y la licencia ordinaria pendiente de usufructo. El nombrado cumplía funciones como chofer en el Sector Operativo y Registro dependiente del Área Fortalecimiento del Capital Social y Humano -Coordinación Administrativa- Unidad de Gestión del Hábitat-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 829/10) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

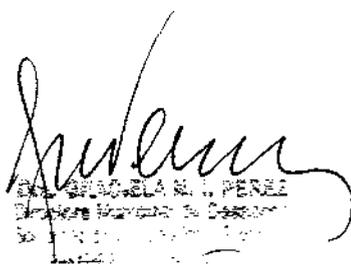
**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1°) DAR DE BAJA**, con vigencia al 15 de septiembre de 2010, para ----- acogerse al beneficio de retiro por invalidez, al agente **GONZALEZ RUMUALDO, L.P. N° 7765 (Grupo 01), D.N.I. N° 11.144.949, Clase 1954, Categoría 19**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 38°) y 54°) de la Ordenanza N° 11633, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 41°), 74°), 75°) y 76°) de la citada Ordenanza. El nombrado cumplía funciones como chofer en el Sector Operativo y Registro dependiente del Área Fortalecimiento del Capital Social y Humano -Coordinación Administrativa- Unidad de Gestión del Hábitat-; en virtud a lo solicitado por Informe N° 436/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos--.

**Artículo 2°) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar al agente **GONZALEZ RUMUALDO, L.P. N° 7765 (Grupo 01)**, las sumas correspon-

  
GABRIELA M. L. PÉREZ  
Intendente Municipal de Neuquén  
Calle 12 de Septiembre 1000  
Neuquén, 5500

dientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona, y la licencia ordinaria pendiente de usufructo; atento a lo informado por la Dirección de Personal a través del Informe N° 436/10.-

**Artículo 3º) AGRADECER** al agente **GONZALEZ RUMUALDO** la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

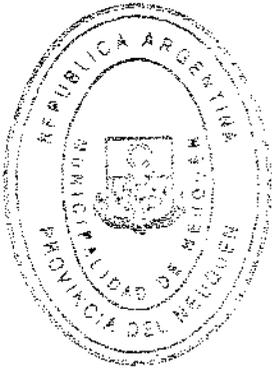
**Artículo 4º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue el beneficio de retiro por invalidez al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

**Artículo 6º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
L.B.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. Cecilia A. L. Farizano  
Secretaria Municipal de Economía  
Departamento de Coordinación y Economía  
Buenos Aires, Argentina

